

Sin ninguna duda el consumo de alcohol ocupa un lugar preferente en las políticas de Salud Pública de todos los países, incluyendo aquellos con sociedades más desarrolladas. Desgraciadamente no se trata de un problema coyuntural. Más bien al contrario, la trascendencia para la salud comunitaria del consumo de alcohol se mantiene y, en determinados aspectos, se acrecienta en una buena parte de los países de nuestro entorno.

En notable paralelismo al consumo de alcohol, las consecuencias de los accidentes de circulación siguen constituyendo una prioridad sanitaria. Alcohol y accidentes son, por tanto, en sí mismos, problemas de salud de indudable magnitud que, cuando se asocian, devienen en una de las principales causas de pérdida de la calidad de vida.

A menudo hemos expresado numéricamente la magnitud del problema de beber y conducir. Tanto lo hemos hecho que creo que muchos conductores, desgraciadamente, se han acostumbrado a oír que casi la mitad de los fallecidos en accidente de circulación habían consumido alcohol. En efecto, según los datos del Instituto de Toxicología del año pasado, el 41% de los conductores fallecidos tenían alcohol en sangre y el 35,6% de los que conducían turismos presentaron más de 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre, que, como saben, es el límite genérico que permite la conducción de vehículos. Pero, además, la interacción entre alcohol y seguridad vial no afecta sólo al conductor. El alcohol extiende sus redes a los peatones; el 40% de los peatones que fallecieron en el año 2000 a consecuencia de un atropello presentaban alcohol en su organismo. Asimismo el consumo de alcohol por parte de los ocupantes tiene trascendencia vial. Especialmente en los más jóvenes, sabemos que el viajar con quien ha bebido es un factor de riesgo de sufrir, en el futuro, un accidente relacionados con el alcohol. El ejemplo de los amigos y, también hay que recordarlo, de los padres, es de gran trascendencia en el hábito de beber y conducir.

No obstante lo anterior, acabo de leer en el último informe de la OMS sobre consumo de alcohol, que España es el segundo país de Europa, del que el primero es Rumania, con mayor número de abstemios entre su población. Paradójicamente, también España es uno de los países donde se registra un mayor consumo de bebidas alcohólicas; en resumen, los que beben lo hacen por sí mismos y por lo que no beben los demás.

Y también es curioso el dato extraído del informe aludido, de que el 51% de las españolas no prueba el alcohol, frente al 23% de varones abstemios.

Pero no debemos olvidar que, al margen de los datos de mortalidad, el alcohol origina accidentes más lesivos, más graves y con mayores secuelas. Sabemos que la presencia de alcohol en el organismo de un sujeto que ha sufrido un accidente de circulación tiene tres veces más probabilidades de sufrir lesiones muy graves y discapacitantes que si ese sujeto no hubiera bebido.

Pero no quiero, ni debo, dar un mensaje pesimista respecto a la lucha que tenemos emprendida frente al problema. Cuando hablamos de prevención de accidentes insistimos en que el primer paso ha de ser tomar conciencia de que los accidentes obedecen a factores que se pueden evitar. Las consecuencias de los accidentes relacionados con el alcohol se pueden evitar. Los medios para conseguirlo no son, en absoluto, sencillos. Precisaremos de muchas y muy diversas medidas, desde la educación y la formación de los conductores y de toda la población hasta las punitivas y disuasorias. Estas medidas son pilares elementales en la reducción del daño vial relacionado con la conducción. Intervenciones como la retirada del permiso de conducción, el establecimiento de límites de alcohol para permitir la circulación o la realización de controles de alcoholemia sobre la población general, son acciones que se han demostrado muy eficaces en la reducción de la accidentalidad relacionada con el alcohol. Países como Australia vienen desarrollando controles de alcoholemia desde comienzo

de los años setenta con experiencias positivas. En España, el número de pruebas realizadas durante el año pasado supera el millón setecientos mil, incluyendo las realizadas como consecuencia de accidente, de infracción y las efectuadas como control preventivo. El establecimiento de una tasa de alcohol para la conducción ha sido otra de las intervenciones tradicionalmente recomendada para la reducción del problema. Nuestro país es uno de los primeros países europeos en establecer diferentes niveles en función de la población de riesgo, todos ellos por debajo de 0,5 gramos de etanol por litro de sangre (o su equivalencia de 0,25 miligramos de etanol por litro de aire espirado), de manera que establece un nivel más riguroso (0,3 gramos por litro de sangre) para el caso de vehículos de uso profesional y para los dos primeros años de la obtención del permiso, siguiendo con ello las recomendaciones de todos los expertos en la materia.

Hace pocos días ha entrado en vigor la nueva Ley portuguesa que ha vuelto a reducir la tasa de alcohol permitida a los conductores, reduciendo ésta al 0,2 gramos de etanol por litro de sangre, lo que supone que junto a la legislación sueca es el país más restrictivo de Europa en esta materia. Ello me hace pensar que las legislaciones nacionales irán, paulatinamente, siendo más exigentes en cuanto a la compatibilidad de ingerir alcohol y ponerse al volante.

Pero, con independencia de ello, la Dirección General de Tráfico viene desarrollando actividades en la línea de la divulgación desde hace más de treinta años. No es aventurado decir que muchos españoles recibieron su primer mensaje sobre los efectos nocivos del alcohol de mano de campañas dirigidas a la prevención de accidentes, alguna de las cuales permanecen en la memoria de muchos españoles.

Alcohol y accidentes, en definitiva, se han erigido como uno de los primeros problemas de salud de las sociedades contemporáneas. Basándome en palabras de uno de los «padres» de la prevención de accidentes, el doctor William Haddon, «las lesiones por accidente y su prevención son una de las últimas grandes plagas de la humanidad que requieren ser objeto de investigación por la comunidad científica». Siguiendo sus palabras ahora nos hallamos, aglutinando esfuerzos por reducir el daño ocasionado por el alcohol en nuestra sociedad.

En resumen, el alcohol en sí no es perjudicial. El problema es el consumo excesivo. Y además, es evidente que hay que convivir con el alcohol porque las llamadas «leyes secas» jamás han dado resultado y, lejos de esto, han producido unos efectos respecto del aumento de la delincuencia e incluso del incremento de consumo de alcohol nada deseable. Por ello hay que intentar lograr la implantación de la idea del consumo moderado y responsable.

Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre
Director General de Tráfico